

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00678-00

Teniendo en cuenta lo solicitado e informado el memorial que antecede por la parte actora, por secretaria líbrese oficio al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIENAGA –MAGADALENA, para que informe a este Despacho, dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, el tramite dado al Despacho comisorio No. 0179 librado por este Juzgado y remitido por la parte actora mediante correo certificado.

Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 020**
en el día de hoy **29 de JUNIO de 2021**.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e6e1fc39eb9b746447a25c68570b6a77eb4d43c9efb532d4f0377ae06df3e

Documento generado en 28/06/2021 08:09:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>